

**RES. CD-ECO N° 165/11**  
**EXPEDIENTE N° 6.202/11**  
Salta, 5 de julio de 2.011

**V I S T O :** Las presentes actuaciones mediante las cuales, personal de apoyo universitario, de esta Universidad, solicitan cursar módulos de la asignatura Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Personal de Apoyo Universitario, C.U. Silvia Carolina CERVANTES PADILLA (fs. 1), Stella Maris MIMESSI (fs. 2), Jorgelina NADAL (fs. 2), Luís Daniel CORREA (fs. 11), Daniel Herminio RUIZ (fs. 15) y Aquiles Ernesto MOREIRA (fs. 16), solicitan cursar módulos de la asignatura Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II, de la Tecnicatura Superior en Gestión y Administración Universitaria.

Que el artículo 40, del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, introduce la figura de alumnos vocacionales y establece que “son aquellos que, basándose en el libre acceso a los centros de enseñanza y con el sólo objeto de adquirir conocimientos, asisten a clases en la Universidad Nacional de Salta”.

Que se ha solicitado la intervención de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo de esta Facultad en razón de que algunas de las personas nombradas, fueron alumnos regulares de la carrera de la Tecnicatura Superior en Gestión y Administración Universitaria, pero no continúan el cursado.

Que es conveniente optimizar el aprovechamiento de los recursos humanos y financieros que representan la carrera a término de la Tecnicatura Superior en Gestión y Administración Universitaria para capacitar a la mayor cantidad de agentes de la planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad.

Que la comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad aconseja a fs. 16 vuelta, hacer lugar a lo solicitado por las personas antes mencionadas;

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07/11, con fecha 28/07/11 resolvió aprobar el dictamen de Comisión de Docencia, que corre a fs. 16 vuelta, por medio del cual se hace lugar a lo solicitado por el personal antes mencionado.



Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES  
R E S U E L V E**

**ARTICULO N° 1 - AUTORIZAR** a los alumnos que a continuación se detallan a  **cursar como alumnos vocacionales, los módulos que en cada caso se indica,** correspondientes a la asignatura **Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II,** de la

carrera de Tecnicatura Superior en Gestión y Administración Universitaria, de esta Facultad:

Apellidos y nombres	D.N.I. N°	Módulo que cursa
<b>CERVANTES PADILLA, Silvia Carolina</b>	28.738.569	<b>SIU</b>
<b>MIMESSI, Stella Maris</b>	25.411.046	<b>SIU COMDOC II</b>
<b>NADAL, Jorgelina</b>	30.637.469	<b>SIU COMDOC II</b>
<b>CORREA, Luís Daniel</b>	11.283.534	<b>SIU COMDOC II</b>
<b>RUIZ, Daniel Herminio</b>	22.554.564	<b>SIU COMDOC II</b>
<b>MOREIRA Aquiles Ernesto</b>	18.340.099	<b>SIU PILAGA</b>

**ARTICULO N° 2 - HAGASE SABER,** a los alumnos peticionantes, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv.am

*nv*

*[Signature]*  
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ  
Secretaria As. Académicos y de Investigación



*[Signature]*  
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO